REPÙBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(Art. 446 del C.G.P.)

Arauca (Arauca), a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado la siguiente ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, presentada por la apoderada de la parte demandante, el 30 de abril de 2024, de la cual se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NÚMERO DE RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
2015-00050-00	EJECUTIVO SINGULAR	OSCAR JAVIER ZABALA GARCÍA	JOSÉ SANTOS RUIZ	14/05/2024	16/05/2024

Se desfija a las seis (6) de la tarde hoy diez (10) de mayo de 2024. (Art. 110 del C.G.P.).

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria